

EDICTO No. 0033-2018

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° HGR-10111 ha proferido Resolución N° VCT-002376 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2017 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. · DECRETAR el desistimiento del trámite de cesión total de derechos presentado ante la autoridad minera el día 20 de mayo de 2015 bajo el No. 20159030032832, por los señores EXCELINO CARRILLO SOTELO identificado con cédula de ciudadanía No.4.197.919 y WILSON REYES SALINAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.310.148, titulares del Contrato de Concesión No. HGR-10111 en favor de la sociedad STONE DIAMOND S.A.S identificada con Nt. 900.779.714-9, por las razones expuestas en la parte motiva de ésta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. · Notifíquese el presente pronunciamiento en forma personal a los señores EXCELINO CARRILLO SOTELO identificado con cédula de ciudadanía No. 4.197.919 y WILSON REYES SALINAS identificado con cédula de ciudadanía No.7.310.148, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. HGR-10111 y a la sociedad STONE DIAMOND S.A.S identificada con Nit. 900.779.714-9, por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

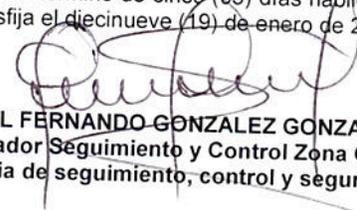
ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACONTURE

Vice-presidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del quince (15) de enero de 2018 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diecinueve (19) de enero de 2018 las 4:00 p.m.


DANIEL FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ
Coordinador Seguimiento y Control Zona Centro
Vicepresidencia de seguimiento, control y seguridad minera

Proyecto: Claudia Paola Farasica